



**PERMISO
PROVISIONAL**

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

CLAVE:

SEM002473

FOLIO TRÁMITE:

75,377

NOMBRE: HERNANDEZ GUERRA JOAQUINA

UBICACIÓN: AUTLAN

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 2: PASEO CERRO DEL 4

GIRO: VARIOS BIONICOS

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.

DÍAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2017

EXTERIOR: ESQUI INTERIOR:

02-octubre-2017

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

LUNES	SI	OMITIR	DE:	06:00:36 p	A:	10:00:36 p	VIERNES	SI	OMITIR	DE:	06:00:36 p	A:	10:00:36 p
MARTES	SI	OMITIR	DE:	06:00:36 p	A:	10:00:36 p	SÁBADO	SI	OMITIR	DE:	06:00:36 p	A:	10:00:36 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	OMITIR					DOMINGO	SI	OMITIR	DE:	06:00:36 p	A:	10:00:36 p
JUEVES	SI	OMITIR	DE:	06:00:36 p	A:	10:00:36 p							

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZÓ
LIA E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de Tlaquepaque HERNANDEZ GUERRA JOAQUINA
TIAQUEPAQUE, HERNANDEZ GUERRA JOAQUINA
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la consumación para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de recorrida con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no usando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de fumar habida y paratada.
- El almacenamiento o privado del puesto a viviendas particulares.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los paseos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policías o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingletes carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo